



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7951

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 JUN. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 549 de fecha 01.06.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 216 de fecha 23.06.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SEPULVEDA CARES SADY OMAR
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$42.888.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, CAMIONETA PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$	13.629.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$	22.717.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$	6.542.-
-			

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MADURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- NAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Licencias de Conducir.
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1320986